

ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL

No. AMN 005-2022

CONSIDERANDO:

Que el principio de publicidad de los actos de la Administración Pública, se encuentra reconocido en la Constitución Política de la República de Guatemala, como el derecho que tienen los interesados de obtener en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten; por tal motivo se hace necesario crear el marco regulatorio a través del cual se norme lo relativo a las formalidades de las distintas certificaciones y constancias emitidas por el Instituto Guatemalteco de Migración.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número IGM-0050-2022, de fecha uno de abril del año dos mil veintidós, el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, emitió el "REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-", con la finalidad de contar con un instrumento que permita desarrollar la adecuada aplicación de las disposiciones legales contenidas en el Código de Migración y su Reglamento, para garantizar la publicidad de los actos de la Administración Pública.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 118 literal f) del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala y el artículo 13 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 01-2018:

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar el Acuerdo Número IGM-0050-2022, de fecha uno de abril de dos mil veintidós, que contiene **REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-**, emitido por el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de abril del año dos mil veintidós.


Rodolfo Estuardo Varela Martínez
Viceministro Administrativo Financiero


David Napoleón Barrientos Giron
Ministro de Gobernación


Geovani Castillo
Viceministro de Relaciones Exteriores


Guillermo Castillo Reyes
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Secretario Técnico
Autoridad Migratoria Nacional


Ing. Julio F. Paredes Barrera
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Desarrollo Social


MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DESIGNACIÓN MINISTERIAL
GUATEMALA, C. A.


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
GUATEMALA, C. A.


VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.


AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL
GUATEMALA, C. A.


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GUATEMALA, C. A.